

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.753 · 1954

LEY 5753

Boletín Oficial, 2 de julio de 1954 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5753

LEY 5753

Denominación de "Parque Presidente Perón" al "Parque los Derechos de la Ancianidad". Modificación de la Ley 5444.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIO NAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Modificase el artículo 1º de la Ley número 5444, de la siguiente manera: Denomínase parque “Presiden te Perón” al actual parque “Los Dere chos de la Ancianidad” ubicado en los Partidos de Quilmes y Eva Perón ex propiado por el Poder Ejecutivo por Decretos números 1465 y 4393 de fe chas 28 de Enero y 11 de Marzo de 1949, respectivamente.

ARTÍCULO 2°. Derógase el artículo 3º de la Ley número 5444, facultándose al Poder Ejecutivo para dar nuevo destino al Museo de Bellas Artes, instalado en el edificio principal del parque citado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Eje cutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 5753. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).